

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
INFORME TÉCNICO N° 014-09-08-13

1. Fecha: 9 de agosto de 2013
2. Nombre del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**
3. Promotor: **SILVER STAR PLAZA, S.A.**
4. Ubicación: Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia Panamá.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO:

Que la empresa **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 677688, Documento 1661074 y cuyo representante legal es **SAILESH SURESH MIRANI**, con cédula de identidad personal N°. 3-713-2471, propone realizar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia Panamá, (folios de la 24 a la 65 del respectivo expediente administrativo).

Que mediante resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I notificada el 16 de julio de 2012, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de julio de 2013, la empresa **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, a través de su representante legal **SAILESH SURESH MIRANI**, presenta la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I.

Que el Estudio de Impacto Ambiental, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** aprobado mediante resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012, consistía en la construcción de la edificación de una estructura de tres niveles los que serán destinados a locales comerciales, cuenta también con un semisótano en donde se habilitarán 31 estacionamientos y en la parte externa funcionarán 26 estacionamientos, este edificio ocupará el 48.86% del total del terreno, el cual está constituidos por los dos lotes. La planta baja estará dotada de seis (6) locales comerciales, distribuidos en un área de 957 m², con una altura libre de Tres (3) metros, el primer nivel contará con siete (7) locales comerciales, al igual que el segundo nivel, distribuidos sobre la misma área de planta baja (957 m²). Todos los locales comerciales contarán con sanitario y facilidades para personas en sillas de rueda. A desarrollarse sobre las Fincas: **Finca N° 166554, Rollo 2497, Documento 5** con una superficie de 0Has + 1,000.00m², denominado Lote G-24 y la **Finca N° 166508, Rollo 24977, Documento 3**, con una superficie de 0Has + 983.09m², denominado como lote G-22. Superficie total de 1,983.09m².

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, indica que la modificación consiste en una edificación de tipo comercial de doce (12) niveles, compuesto de locales comerciales en planta baja, tres (3) niveles de estacionamientos, siete (7) niveles de oficinas y los dos (2) últimos niveles serán destinados para el área técnica. Este edificio ocupara el 70.42% del total del terreno, constituido por dos (2) lotes. La planta baja consta de cinco (5) locales comerciales, distribuidos en un área de 969.21 m², con una altura de 5m y 17 estacionamientos en área abierta. Del primer al tercer nivel serán destinados a estacionamientos, ubicándose un total de 43 estacionamientos en cada uno, haciendo un total de 129 estacionamientos. Los niveles destinados a oficinas que van desde el nivel cuarto al décimo. El nivel cuarto y cinco contarán con 13 oficinas, los demás niveles contarán con 9 oficinas, el nivel diez tendrá un área destinada a aires acondicionados, el nivel 1100 estará el área técnica del edificio con la ubicación de los aires acondicionados, y un tanque de reserva de agua y el nivel 1200 estará la tapa de tanque de reserva de agua y cuarto de máquina de elevadores.

Que debido a que el Promotor presentó los impactos ambientales y sus mitigaciones que se generan, por la construcción del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, no requiere presentar un Estudio de Impacto Ambiental nuevo.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto, la Autoridad Nacional del Ambiente confirma que **SURESH MIRANI**, con cédula de identidad personal N°. 3-713-2471, es el representante legal de **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** es procedente,

CONCLUSIÓN

Se recomienda aprobar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012.

Que el proyecto, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** promovido por el **SILVER STAR PLAZA, S.A.** podrá construir la edificación de tipo comercial de doce (12) niveles, compuesto de locales comerciales en planta baja, tres (3) niveles de estacionamientos, siete (7) niveles de oficinas y los dos (2) últimos niveles serán destinados para el área técnica.

Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** presentado por **SILVER STAR PLAZA, S.A.**


ZULAY SANCHEZ
Evaluadora


JUAN ABREGO
Jefe del Departamento
de Protección Ambiental

PODER

SEÑORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), CIUDAD DE PANAMÁ:

Por este medio quien suscribe **SALESH MIRANI**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 3-713-2471, actuando como representante legal de la sociedad **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, sociedad anónima panameña constituida bajo las Leyes de la república de Panamá, registrada a Ficha: 677688, Documento 1661074, otorgo poder a **ROXANA RANGEL VILLARREAL**, mujer, panameña, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-473-904, con oficina en Villa de Las Fuentes, Piso 3, teléfono 395-2652, para que en nombre de la mencionada sociedad retire, la Resolución de Modificación No. 025 del 2013.

Panamá, 2 de Septiembre del 2013.

Atentamente,

SALESH MIRANI
Cédula: 3-713-2471

El suscrito, Jaime Eduardo Guillén Anguiano, testigo de que el mencionado CERTIFICO. Este Poder ha sido presentado personalmente ante mí, el (los) testigo(s) que suscriben a continuación, tanto su(s) firmas(es) como la(s) testigo(s) que suscriben a continuación, Panamá.

Testigo Cédula
06 SEP 2013

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguiano

Notario Público Cuarto

Testigo Cédula



Panamá, 17 de marzo de 2014.

Señor
Administrador General
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ciudad.

Señor Administrador General:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarle se sirvan realizar CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO a la RESOLUCION ARAPM-IA-MOD-025-2013 del 19 de Agosto 2013, las cuales consisten en lo siguiente:

- La empresa Silver Star Plaza, S.A. presento el Estudio de Impacto Ambiental el cual le fue aprobado mediante resolución ARAPM-IA-182-2012 del 16 de Julio de 2012 y cuyo proyecto tenía como nombre CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL.
- Que mediante resolución ARAPM-IA-MOD-025-2013 del 19 de Agosto de 2013, se aprueba cambio en el diseño del proyecto, manteniéndose el nombre del mismo CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL.
- Que por omisión en la solicitud de cambio no se dejó plasmado que el mismo se cambiaría a SILVER STAR PLAZA, mas sin embargo en los planos adjuntos al mismo si se dejó plasmado el nombre actual del proyecto.
- Que el resto del proyecto se mantiene bajo las mismas condiciones aprobadas en la resolución anterior.

Por las razones antes expuestas le solicitamos se sirva concedernos cambio de nombre a la resolución ARAPM-IA-MOD-025-2013 del 19 de agosto 2013, toda vez que con el cambio del diseño también se realizo el cambio del nombre del proyecto a **SILVER STAR PLAZA**.

Aportamos la siguiente documentación:

- Certificado de registro público de la Finca
- Certificado de registro público de la sociedad
- Copia de resolución ARAPM-IA-182-2012
- Copia de resolución ARAPM-IA-MOD-025-2013
- Copia de ampliación sometida.
- Impresión de planos con el nombre nuevo del proyecto

Agradeciéndole la atención a la presente, nos despedimos de ustedes.

Atentamente,

SILVER STAR PLAZA, S.A.

Sailesh Suresh Mirani/Representante Legal
Promotor



||República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN ARAPM-IA-MOD- 025- 2013

De 19 de Agosto de 2013.

Que aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, aprobado mediante resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

La Suscrita Administradora Regional Panamá Metropolitana, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 677688, Documento 1661074 y cuyo representante legal es **SAILESH SURESH MIRANI**, con cédula de identidad personal N° 3-713-2471, se propone realizar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, ubicado en el corregimiento de Mañanita, distrito y provincia Panamá, (fojas de la 24 a la 65 del respectivo expediente administrativo).

Que mediante resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, notificada el 16 de julio de 2012, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de julio de 2013, la empresa **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, a través de su representante legal **SAILESH SURESH MIRANI**, presenta la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I.

Que el Estudio de Impacto Ambiental, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** aprobado mediante ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012m consistía en la construcción de la edificación de una estructura de tres niveles los que serán destinados a locales comerciales, cuenta también con un semisótano en donde se habilitarán 31 estacionamientos y en la parte externa funcionarán 26 estacionamientos, este edificio ocupará el 48.86% del total del terreno, el cual está constituidos por los dos lotes. La planta baja estará dotada de seis (6) locales comerciales, distribuidos en un área de 957 m², con una altura libre de Tres (3) metros, el primer nivel contará con siete (7) locales comerciales, al igual que el segundo nivel, distribuidos sobre la misma área de planta baja (957 m²). Todos los locales comerciales contarán con sanitario y facilidades para personas en sillas de rueda. A desarrollarse sobre las Fincas: Finca No 166554, Rollo 24977, Documento 5 con una superficie de 1,000.00m², denominado Lote G-24 y la Finca No 166508, Rollo 24977, Documento 3, con una superficie de 983.09m², denominado como lote G-22. Superficie total de 1,983.09m².

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, indica que la modificación consiste en una edificación de tipo comercial de doce (12) niveles, compuesto de locales comerciales en planta baja, tres (3) niveles de estacionamientos, siete (7) niveles de oficinas y los dos (2) últimos niveles serán destinados para el área técnica. Este edificio ocupara el 70.42% del total del terreno, constituido por dos (2) lotes. La planta baja consta de cinco (5) locales comerciales, distribuidos en un área de 969.21 m², con una altura de 5m y 17 estacionamientos en área abierta. Del primer al tercer nivel serán destinados a estacionamientos, ubicándose un total de 43 estacionamientos en cada uno, haciendo un total de 129 estacionamientos. Los niveles destinados a oficinas que van desde el nivel cuarto al décimo. El nivel cuarto y cinco contaran con 13 oficinas, los demás

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 34-MOD-025-13

FECHADO 19 de Agosto 2013

Página 1 de 2

CL/AA/ZS

niveles contaran con 9 oficinas, el nivel diez tendrá un área destinada a aires acondicionados, el nivel 1100 estará el área técnica del edificio con la ubicación de los aires acondicionados, y un tanque de reserva de agua y el nivel 1200 estará la tapa de tanque de reserva de agua y cuarto de máquina de elevadores.

Que debido a que el promotor presentó los impactos ambientales y sus mitigaciones que se generan, por la construcción del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, no requiere presentar un Estudio de Impacto Ambiental nuevo.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto, la Autoridad Nacional del Ambiente confirma que **SURESH SURESH MIRANI**, con cédula de identidad personal N° 3-713-2471, es el representante legal de **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** es procedente;

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora Regional de Panamá metropolitana, de la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL** presentado por **SILVER STAR PLAZA, S.A.**

ARTÍCULO 3: ~~notificada~~ SILVER STAR PLAZA, S.A., que como promotora del proyecto ~~denominado~~ **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL**, aprobado a través de la Resolución aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-182-2012, del 16 de julio de 2012, notificada el 16 de julio de 2012, deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

ARTÍCULO 4: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto del año 2009, la empresa **SILVER STAR PLAZA, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diecinueve (19) días, del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**autoridad
nacional de
ambiente**

ADMÓN. REGIONAL
ANM. EMMA. METROPOLITANA

VICTORIA TEJADA
Administradora Regional